



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSE DE CALDAS
FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN
CONSEJO DE FACULTAD
ACTA No. 06 de 2015
SESION CONTINUADA Febrero 26 y 27 de 2015

HORA: 8:30 a.m.

LUGAR: Sala de Juntas de Decanatura – Macarena A

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

CONSEJEROS	ASISTENCIA		OBSERVACIONES
	SI	NO	
WILLIAM FERNANDO CASTRILLÓN CARDONA <i>Decano Facultad de Ciencias y Educación</i>	X		
GARY GARI MURIEL <i>Representante de los Coordinadores de Pregrado</i>	X		
CECILIA RINCÓN VERDUGO <i>Representante de los Coordinadores de Posgrado</i>	X		
ABELARDO RODRÍGUEZ BOLAÑOS <i>Director Unidad de Extensión FCE</i>		X	
MARIO MONTOYA CASTILLO <i>Coordinador Comité de Investigaciones</i>	X		
JHON HELVER BELLO CHAVEZ <i>Representante de los profesores (Principal)</i>	X		
JOSE BENEDICTO NOVOA PATIÑO <i>Representante de los profesores (Suplente)</i>	X		
LINA MARCELA MORA CEPEDA <i>Representante de los estudiantes (Principal)</i>		X	
IGNACIO ENRIQUE LOMBO VANEGAS <i>Representante de los estudiantes (Suplente)</i>		X	
OMER CALDERON <i>Invitado permanente Coordinador PAIEP</i>	X		
PIEDAD RAMIREZ PARDO <i>Invitada permanente Comité de Autoevaluación y Acreditación</i>	X		
IRMA ARIZA PEÑA <i>Secretaria Académica</i>	X		

Hay Quórum y se puede realizar la sesión

2 EN CONSIDERACIÓN: Acta No. 04 del 19 de febrero y acta No. 05 del 23 de febrero extraordinaria, de 2015.

Respuesta: Aprobadas



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSE DE CALDAS

TEMÁTICA ABORDADA JUEVES 26 DE FEBRERO

3 INFORMES

3.1 Informe Decanatura. (Profesor William Fernando Castrillón)

- **Visita de pares académicos Acreditación Institucional (25 de febrero de 2015).** Es grato informar que el día de ayer se observó una unidad institucional alrededor del tema, todos los estamentos aunaron esfuerzos y contribuyeron para que el proceso resultara bien; esperamos que el resultado evaluativo que se genere por parte de los pares académicos sea, igualmente, positivo.
- **Situación Macarena A.** Aunque en la Facultad, las ventas ambulantes y el consumo de alcohol han disminuido ostensiblemente, en días pasados, se presentó un incidente con algunos estudiantes que fueron sorprendidos *consumiendo licor dentro de las instalaciones de la Universidad*, al punto que en un momento faltaron al respeto a la decanatura con palabras inadecuadas e incluso empujaron el carro en el parqueadero, propone que los estudiantes involucrados firmen una carta de compromiso antes de abrir un proceso disciplinario, en ese orden de ideas, remitirá comunicación a los proyectos curriculares de los estudiantes implicados, para que los notifiquen y les hagan entrega del carnet e informen a los padres de la situación presentada.
- **Propuesta para convocatoria de concursos docentes de planta.** Se debe elaborar propuesta para cubrir 20 vacantes o plazas docentes en la Facultad Los profesores no deberían estar adscritos a un Proyecto Curricular, desde el Consejo de Facultad se deben estudiar *qué campos o áreas de conocimiento* (Matemáticas, Química, Lengua Castellana, Psicopedagogía, etc.) se deben cubrir para desde ahí elaborar los perfiles para los concursos. *Para este propósito se continuará con el desarrollo de este tema en sesión extraordinaria mañana viernes 27 de febrero.*
- **Proyectos Académicos de Facultad.** El señor Rector de la Universidad invita a los integrantes del Consejo de Facultad *para que propongan proyectos académicos de Facultad que no exijan muchos recursos, que impacten las funciones misionales de la Universidad y que puedan ser desarrollados en los próximos 6 meses con el apoyo de la Rectoría y el concurso del Consejo Superior Universitario.*

Observaciones generales:

- Respecto del tema de los **estudiantes que consumen licor** al interior de la sede, el consejero Mario Montoya Castillo comparte la firma del compromiso, actuando educativamente, pero considera necesario que los Consejos Curriculares, asuman también el compromiso *de hacer una política discursiva, donde cada proyecto curricular trabaje con cada estudiante, para incidir educativamente en el manejo de estos temas*. Respecto del tema de **convocatoria de plazas docentes** de planta, debe considerarse *como una respuesta a una necesidad*, es decir, debe convocarse como reconocimiento para cubrir las vacantes de las necesidades de los proyectos curriculares.
- Sobre el mismo tema, el consejero Gary Gari Muriel está de acuerdo con manejar la situación de los estudiantes, pedagógicamente.
- Por su parte, el docente Omer Calderón, teniendo en cuenta las alternativas de solución que contempla el estatuto estudiantil, considera que debe abrirse el proceso de indagación de manera colectiva, orientado por un profesor de buen criterio que designe la decanatura, *el estatuto no establece ninguna sanción para las faltas que se tipifican como no graves, sino un llamado de atención o amonestación; de otro lado, considera prudente informar a los padres.*



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSE DE CALDAS

- Igualmente, sobre el asunto en referencia la consejera Cecilia Rincón Verdugo, manifiesta que indudablemente se debe involucrar a los padres en el manejo del tema, pero, considera que es necesario enseñar a los estudiantes que hay leyes y normas que deben respetar y en consecuencia está de acuerdo con iniciar un *proceso disciplinario como proceso formativo* para los jóvenes y propone a la docente Karina Bothert como investigadora para llevar el acompañamiento.
- El consejero Jhon Helver Bello, en relación con el tema de cubrir plazas docentes, está de acuerdo con el profesor Mario Montoya, *la estructura de los proyectos curriculares no puede ser una limitante*, la convocatoria debe solucionar las necesidades apremiantes que tienen los proyectos curriculares, *los proyectos de pregrado están siendo desmantelados por que los profesores se van, sin mediar razones, en un acto de irresponsabilidad para los posgrados*. Los análisis sobre las necesidades deben darse sobre la eficiencia y no sobre el número de estudiantes.
- En torno al tema de proyectos académicos sugeridos por la Rectoría, se retoman algunas proposiciones:
 - a.) Articulación de la Educación Básica-media secundaria y la Educación Superior- elevar el nivel de formación básica y media – (*Docente Omer Calderón*).
 - b.) Crear un observatorio de educación: Grupo de profesores que cuantitativamente y cualitativamente logre medir la educación del distrito. (*Docente Jhon Bello*).
 - c.) Crear un equipo con un proyecto editorial (*Docente Mario Montoya Castillo*)
 - d.) Crear un proyecto que fortalezca el trabajo con la Comunidad y permita generar acciones en los barrios y las instituciones educativas (*jardines infantiles, juntas de acción comunal, talleres de tareas con los niños en las bibliotecas, trabajo con jóvenes, ancianos etc.*) Comenta la práctica realizada en Ciencias Sociales con el proyecto Re-conozcamos nuestro entorno y nuestra gente. (*Docente Piedad Ramírez*)
 - e.) Creación de una unidad de investigación dedicada a trabajos interdisciplinarios (*trabajar ese eje transversal de la investigación*) (*Docente José Benedicto Novoa*)
 - f.) Un jardín infantil como laboratorio pedagógico donde se den dos tipos de proyectos: Trabajar con niños y, a la vez, un observatorio sobre formación de maestros en Bogotá y en las regiones. Por un lado se hace intervención sobre los sujetos y por el otro lado investigación a través del observatorio. (*Docente Cecilia Rincón Verdugo*)

CONCLUSIÓN: a.) Para el caso concreto de los estudiantes, aprobado realizar una acción pedagógica mediada por un proceso disciplinario; el asesor jurídico hará auto de apertura para que la docente Karina Bothert inicie la investigación preliminar. b.) Continuar el CF, mañana a las 10 a.m. con único tema de cubrimiento de plazas docentes de planta” e incorporar en la presente acta la agenda correspondiente. c.) En relación con las propuestas académicas que requiere rectoría, cada consejero elabora una propuesta de un párrafo y la presenta en la siguiente sesión.

3.2 **Informe Secretaria Académica:** Solicitud grado por ventanilla por motivos laborales (Luz Edith Cometa)

Respuesta: Como está abierto el proceso de inscripción normal, la estudiante debe inscribirse para ceremonia del 17 de abril en curso.



3.3 **Informe de Autoevaluación y Acreditación:**

La coordinadora de Autoevaluación y acreditación, Piedad Ramírez Pardo, informa:

- Para el 9, 10 y 11 de abril está programada la visita de pares de la Maestría en Pedagogía de la Lengua Materna.
- Llegaron sin observaciones los informes de los pares académicos -concepto MISI.
- Llegó el tercer documento de la Maestría en Educación – Comunicación, previa lectura se remitirá concepto el lunes a todos los consejeros. Se citará al coordinador de la Maestría a la próxima sesión del Consejo de Facultad

Respuesta: Registrado; citar a Fernando Aranguren para que en la siguiente sesión del CF presente la sustentación con miras a obtención de *la renovación del registro calificado*.

SOLICITUDES DE ESTUDIANTES

4 **RECURSO DE REPOSICIÓN - ACTO ADMINISTRATIVO PÉRDIDA DE LA CALIDAD DE ESTUDIANTE**

- 4.1 Derecho de Petición - Recurso de Reposición y en subsidio de Apelación sobre el acto administrativo CFCE-03-010-2015 el cual me notificó el día de ayer 18 de febrero de 2015 *la pérdida definitiva de mi calidad de estudiante...* **ANDRES MAURICIO DÍAZ GONZÁLEZ** cód. 20101155022 LEBECS **Solicitud:** "...Revisar mi caso, ya que me están obstaculizando la culminación de mi carrera... llevé el 84.4% cursado de mi plan de estudios, ya presenté mi examen Saber Pro... y estaría habilitado para presentar mi trabajo de grado en este periodo académico 2015-1 según acuerdo 031 de junio 25 de 2014 y pido respetuosamente responderme desde el estatuto estudiantil, Acuerdo 027 del 23 de diciembre de 1993, en el capítulo 3- artículo 22....." "...Solicito se autorice en forma inmediata la expedición del correspondiente recibo de pago correspondiente al periodo académico 2015-1..." **Contexto:** Ingresó: 2010-1, Norma que le aplica: Acuerdo 007 de 2009 CSU, asignaturas cursadas: 52, porcentaje de estudios alcanzados: 88.13%; En 2014-3 reprobó dos asignaturas dos veces, debiéndolas cursar por tercera vez por lo cual incurre en prueba académica. En 2012-1 reprobó simultáneamente cuatro asignaturas; así como repitió tres veces *Tendencias de Investigación* (2011-3, 2012-1, 2012-3); *Sociedad y Medio ambiente*, tres veces (2012-1, 2012-3, 2013-1). **Análisis:** Ha incurrido en varias pruebas académicas, situación que según el Acuerdo 007 de 2009 conduce a la pérdida de la condición de estudiante.

Respuesta: Por cuanto ha incurrido en varias pruebas académicas, a la luz del acuerdo 07 de 2009 del CSU, ratificar la decisión y remitir acto administrativo que resuelva la reposición al Consejo Académico para desatar apelación.

- 4.2 Recurso de Reposición en subsidio de Apelación contra la decisión en oficio CFCE-02-55-2015 **JOHAM FERNANDO MAYORGA VARGAS** **Solicitud:** "...Apelar sobre mi situación actual debido a la pérdida de calidad de estudiante notificada el día febrero 18 del presente año en referencia al semestre cursado en el periodo 2014-2.. ." **Contexto:** Ingresó: 2008-3, Norma que le aplica: Acuerdo 027 de 1993 CSU, asignaturas cursadas: 39, porcentaje de estudios alcanzados: 66.10%, no hay continuidad: 2009-1, 2009-3, 2010-1 Reprobó una asignatura por tercera vez; reprobó simultáneamente tres asignaturas en el 2012-1 y tres asignaturas en el 2012-3. No ha superado el 70% del plan de estudios **Análisis** La norma que le aplica, no permite cursar por cuarta vez por cuanto no ha cumplido el requisito del porcentaje mínimo para este propósito

Respuesta: En aplicación del acuerdo 027 de 1993 del CSU, ratificar decisión y remitir acto administrativo que resuelva la reposición al Consejo Académico para desatar apelación.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSE DE CALDAS

- 4.3 Recurso de Reposición contra el comunicado CFCE-02-22-2015 de fecha 6 de febrero de 2015. Mediante el cual se comunica que ha perdido definitivamente la calidad de estudiante **LAURA VICTORIA BERNAL DAVILA** cód. 20102187029 Licenciatura en Pedagogía Infantil **Solicitud:** "...se estudie la posibilidad de acogerme al acuerdo 004 (agosto 11 de 2011), el cual determina la permanencia o exclusión por prueba académica -como atenuante-, lo cual reza así: Artículo 4. Causales de pérdida de la condición de estudiante por bajo rendimiento académico..." **Contexto:** Ingresó: 2010-3, Norma que le aplica: Acuerdo 007 de 2009 CSU, asignaturas cursadas: 57, porcentaje de estudios alcanzados: 90.4%, Se encuentra en prueba académica por reprobar simultáneamente 3 asignaturas; 2 asignaturas por segunda vez, debiéndolas cursar por tercera vez. Incurrió en prueba académica anterior por repitencia de la asignatura *Cátedra Democracia y Ciudadanía*" (2012-1, 2012-3, 2013-1) **Análisis a)** El Acuerdo 007 del 2009, norma que la cobija solo le permite al estudiante incurrir en prueba académica una única vez **b)** La estudiante no se acogió al Acuerdo 004 de 2011, en las fechas establecidas y en forma escrita.

Respuesta: Por cuanto ha incurrido en varias pruebas académicas, a la luz del acuerdo 07 de 2009 del CSU, ratificar la decisión y remitir acto administrativo que resuelva la reposición al Consejo Académico para desatar apelación.

- 4.4 Recurso de Reposición por pérdida de la calidad de estudiante **WILLIAM STEVEN MORENO PEREZ** cód. 20091140044 Licenciatura en Biología **Solicitud:** "...recurso de reposición a la decisión tomada por ustedes en la carta pasada...añado que el hecho por el cual bajo mi promedio académico se debe a una urgencia económica ocurrida en el año inmediatamente anterior..." **Contexto:** Ingresó: 2009-1, Norma que le aplica: se acogió voluntariamente al Acuerdo 004 de 2011 CSU, asignaturas cursadas: 36, porcentaje de estudios alcanzados: 43.73%, **Situación académica:** Perdió la calidad porque el promedio es inferior al mínimo requerido durante cuatro periodos académicos 2012-1:(3.15); 2012-3:(3.01); 2013-3:(3.15) y 2014-3:(3.17) **Análisis** Académicamente el estudiante registra bajo promedio (inferior a 3.2; el Acuerdo 004 de 2011 del CSU es perentorio estipulando que por esta circunstancia académica se pierde la calidad.

Respuesta: a la luz del acuerdo 04 de 2011 del CSU, ratificar la decisión por cuanto tuvo promedio inferior al requerido en cuatro periodos académicos.

- 4.5 **DIEGO HERNAN ARIAS GOMEZ** - Presidente C.C. LEBECS informa que estudio la solicitud del estudiante **CAMILO ERNESTO DIAZ GONZALEZ** - cód. 20081155051 de evaluar la pérdida de calidad de estudiante debido a que en su historial académico reporta asignaturas perdidas en el periodo académico 2012-1, periodo en el cual el estudiante se encontraba en movilidad curricular. En ese orden de ideas el C.C. acordó inactivar las asignaturas del periodo 2012-1, saliendo el estudiante de la prueba académica para la generación del recibo del pago y adición de las asignaturas correspondientes al presente periodo. **Contexto:** Ingresó en el 2006-1; norma que le aplica: Acuerdo 027 de 1993 CSU; asignaturas cursadas: 35; porcentaje de estudios alcanzados: 79.54%; no superó prueba académica en periodo 2014-3; promedio acumulado: 3.4 **Análisis:** Al estudio de esta instancia, el estudiante presenta reprobada, entre otras, la asignatura *Problemas Latinoamericanos* (2011-3, 2012-1, 2013-3 y 2014-3), debiéndola cursar por quinta vez, sin embargo, al inactivarle las asignaturas del 2012-1, como en efecto lo hizo el P.C con fundamento en la movilidad curricular que en dicho periodo académico se le había autorizado al estudiante, el estudiante puede cursar por cuarta vez a misma asignatura ya que lleva más del 70% del plan de estudios. Se debe autorizar la re-expedición del recibo de pago.

Respuesta: a.) Se autoriza la expedición del recibo de pago para el 2015-1 por cuanto al validarle la movilidad curricular del periodo académico 2012-1, autorizada en ese momento por autoridad competente, el estudiante puede cursar por cuarta vez ya que ha desarrollado más del 70% del plan de estudios; no obstante debe recuperar y culminar estudios a la mayor brevedad posible.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

5 SOLICITUDES RECONSIDERACIÓN NO APROBACIÓN REINGRESO PERIODO 2015-1

- 5.1 **HECTOR ANGEL RINCÓN CAMARGO** cód. 20091167035 P. C. de Matemáticas. **Solicitud:** "...Se aclare mi situación académica en la Universidad y reevalúe la decisión de negación de reintegro..." Aduce el estudiante que se encontraba cumpliendo una sanción por la no superación de la prueba académica y que es procedente que se le conceda la oportunidad de continuar con sus estudios **Contexto:** Ingresó: 2009-1, norma que aplica: Acuerdo 027 de 1993 CSU. Las razones por las cuales el CF negó la solicitud de reingreso son, entre otras, porque no renovó matrícula: 2014-1, 2014-3., en 2013-3 no superó prueba a académica, reprobó una asignatura por tres veces debiéndola cursar por cuarta vez (Teoría de Grupos 2012-3, 2013-1 y 2013-3, entre otras reprobadas por segunda vez. **Análisis:** El estudiante reclama sobre la base de la pérdida de calidad registrada por cómputo que concluye con la no expedición de su recibo de pago de matrícula. No obstante, al verificar por parte de esta Secretaría se encuentra que **a)** No hay registro o notificación de la inhabilidad por el periodo comprendido entre el 2014-1 y el 2014-3 **b)** Para cursar una asignatura por cuarta vez, según la norma debe tener el 70% del plan de estudios y sólo lleva el 54%. **c)** Por esta misma razón se le negó el reingreso para el 2015-1 **d)** Independientemente de lo anterior, el resultado de reingresos se publicó el 23 de diciembre de 2014, es decir, están superados los tiempos de vía gubernativa.

Respuesta: por cuanto, a la luz del acuerdo 027 de 1993 para cursar una asignatura por cuarta vez, debe tener el 70% del plan de estudios y sólo lleva el 54%, se ratifica decisión de no autorizar reingreso 2015-1 e informar pérdida de calidad de estudiante de conformidad con la parte motiva de la decisión..

6 VENTA EXTEMPORÁNEA DE PIN DE REINGRESO- 2015-1

- 6.1 *Caso tratado en sesión anterior - Acta No. 01- 2015 / caso 7.5* **SILVIA DANIELA PEREZ RODRIGUEZ** - cód.20131165063 **Solicitud:** "... Se vuelva a analizar mi caso... para un pin de reingreso extemporáneo por razón de un viaje de estudios al exterior..." Aduce la estudiante que: **a)** Aplazó el periodo académico 2014-3 **b)** No pudo adquirir en tiempo el pin de reingreso para el periodo 2015-1 **c)** Tiene la posibilidad de realizar una movilidad en el periodo 2015-III (Si le aprueban la visa que le habían negado previamente) **d)** Por pertenecer al acuerdo 004 de 2011 del CSU, sólo puede aplazar sus estudios por un año y reingresar inmediatamente. **Análisis:** **a)** La estudiante presenta buen rendimiento académico en el 2014-3 aplazó semestre y se le autorizó; para el 2015-1 requirió pin y reingreso extemporáneo, el cual le fue negado por este organismo en razón en que el plazo máximo otorgado para este trámite se cumplió el 19 de diciembre de 2014 **b)** Según el Acuerdo 004 de 2011 CSU, el estudiante no puede superar el año para reingresar, de tal forma que de no autorizársele para el presente periodo, al reingreso en el 2015-3 ya habrá superado el año **c)** No obstante lo anterior, la estudiante volverá a retirarse en el 2015-3 para cursar los estudios en el exterior, aunque debe cuidar que esto último no afecte el número de renovaciones de matrícula.

Respuesta: **a.)** No se aprueba la venta del pin extemporáneo como tampoco reingreso extemporáneo para el 2015-1; **b.)** sin embargo, se le autoriza la no renovación de matrícula para el periodo 2015-1, informar al P.C, para el trámite que corresponda e informarle que se autoriza la no renovación de matrícula para no contabilizarle el año, **c.)** precisarle a la estudiante que con la autorización del aplazamiento en 2014-3 y la no renovación de matrícula en el presente semestre completa el máximo de retiros permitidos; así como indicarle que debe tramitar el reingreso para el 2015-3, en las fechas estipuladas en el calendario académico.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

6.2 **LAURA MONTERO COLLAZOS** - cód.20091135067 **Solicitud:** Reintegro como estudiante activa al P.C. de Licenciatura en Física... el semestre anterior me encontraba inhabilitada por una suspensión académica que terminaba en diciembre de 2014... desafortunadamente no puede efectuar el pago y solicitud del reintegro..." **Contexto:** Ingresó: 2009-1, norma que aplica: Acuerdo 027 de 1993 CSU, asignaturas cursadas 21, porcentaje de estudios alcanzados: 43.75%. El CF le notificó inhabilitación de un año (2012-3, 2013-1) recomendándole tramitar reingreso en el 2014-1; no renovó matrícula 2014-1, 2014-3, 2015-1; última asignatura cursada 2013-3; **análisis a)** La notificación de inhabilitación, en forma expresa, requirió a la estudiante tramitar reingreso para el 2014-1 y la estudiante no lo hizo, como tampoco lo hizo en los periodos siguientes **b)** Presenta reprobada cuatro veces la asignatura *Mecánica de Fluidos* (2011-1, 2011-3, 2012-1 y **2013-3**), implicando cursarla por quinta vez. **c)** Sin embargo, como el periodo 2013-3 estaba inhabilitada, no se le contabilizaría dicho periodo y tendría que cursar por cuarta vez, circunstancia que a la luz de la norma no es posible por cuanto solo ha desarrollado el 43.75% del plan de estudios. **d)** Perdería la condición de estudiante.

Respuesta: a.) como el periodo 2013-3 estaba inhabilitada, no se le contabilizaría dicho periodo y tendría que cursar por cuarta vez *Mecánica de Fluidos* (2011-1, 2011-3, 2012-1), circunstancia que a la luz del acuerdo 027 de 1993 no es posible por cuanto solo ha desarrollado el 43.75% del plan de estudios; **b)** Notificar pérdida de la condición de estudiante.

7 SOLICITUD CANCELACIÓN EXTEMPORÁNEA DE ESPACIOS ACADÉMICO

7.1 **SINDY DANIELA PEÑA BELTRAN** - código 20112165027 Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Inglés **Solicitud:** "...Cancelación de la asignatura "Alemán 2" - código 9908 - grupo 105-801 - horario 14 a 16 - martes y jueves **Motivo:** Se cruza con el horario de trabajo

Respuesta: Trasladar al proyecto Curricular para que resuelva de fondo la solicitud e informe su decisión al Consejo de Facultad.

7.2 **LINA MARIA BERMEO SUA** - código 20112165014 Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Inglés **Solicitud:** "...Cancelación de la electiva extrínseca "Violencia, crueldad y Sujeto" - código 9026 - grupo 134 - 101 horario 14 a 16 - martes y jueves **Motivo:** Interfiere con el horario laboral

Respuesta: Trasladar al proyecto Curricular para que resuelva de fondo la solicitud e informe su decisión al Consejo de Facultad.

8 SOLICITUD AVAL PARA CONTINUAR ESTUDIOS DE POSGRADO

8.1 **CRISTIAN CAMILO SIERRA RODRÍGUEZ**- cód. 20091140067 Licenciatura en Biología **Solicitud:** "...Aval para poder continuar estudios de posgrado en la Especialización en Educación y Gestión Ambiental, la cual fue cursada en el periodo 2014-I bajo la modalidad de formación avanzada..." **Análisis:** El estudiante se encuentra inscrito para la ceremonia de grado del 27 de abril de 2015

Respuesta: No se autoriza el estudiante debe terminar su ciclo de pregrado y obtener título.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSE DE CALDAS

9 SOLICITUD APERTURA GRUPO SEMINARIO

9.1 **OLGA LUCIA CASTIBLANCO** - Coordinadora P.C. Licenciatura en Física remite copia de la comunicación enviada a 8 estudiantes de la Licenciatura quienes insisten en la apertura de un segundo grupo del espacio académico "*Seminario de Didáctica de la Física III*" donde les informa que aunque el Consejo Curricular le solicitó iniciar las gestiones de apertura del curso, en reunión realizada con los estudiantes solicitantes (11 en principio) les explicó las razones por las cuales no es viable la apertura inmediata del curso, como son: **a)** El número de estudiantes no supera los 15; **b)** Los profesores con el perfil adecuado para el espacio académico ya tienen la carga académica completa (Se necesitaría realizar concurso abreviado) **c)** Las situaciones de los estudiantes interesados son diversas y se requieren adiciones y cancelaciones en otros espacios para poderlos inscribir en este nuevo grupo.

Respuesta: Registrado.

9.2 **JESSICA HOYOS GARCIA** - código 20092135026 Licenciatura en Física y seis estudiantes más. **Solicitud:** Apertura del grupo de *Seminario de Didáctica de la física II*, el cual fue aprobado en la sesión del C.C. de la Licenciatura en Física el día 9 de febrero de 2015, sin embargo, la Coordinadora del P.C. previa reunión con los estudiantes interesados, no aceptó la apertura del curso justificando su decisión en que solamente la franja de los lunes en el horario de 4:00 a 6:00 era la única en todos los interesados coincidía. Los estudiantes aducen que la justificación de no abrirlo por cuestión de los horarios no la consideran válida porque consideran que la pueden cursar en otras franjas y dado que 4 estudiantes que tenía inconvenientes con el horario optaron por inscribirla en el curso ya abierto. Solicitan revisión de la decisión.

Respuesta: Por ser competencia de la coordinación del P.C, definir al respecto, este colegiado respeta y acoge lo decidido por esa instancia.

10 PARA PARTICIPAR MOVILIDAD

10.1 **VICTOR MANUEL AVILA PACHECO** Coordinador Revista JICARA y Semillero de Investigación Runa Emergente **Solicitud:** Aval para que la estudiante **GLORIA STELLA MORA** - cód. 20092155048 participe en el "**II CONGRESO PSICOLOGÍA, INTERVENCIÓN SOCIAL Y PRÁCTICAS LIBERADORAS**" con la ponencia "*La radio en la disputa por el poder simbólico*" que se llevará a cabo en la ciudad de Pasto - Nariño del 23 al 24 de abril de 2015

Respuesta: Aval académico.

11 **PARA PARTICIPAR MOVILIDAD CURRICULAR** - **Generalidades:** La resolución No. 012 de febrero 10 de 2012 del Consejo Académico establece, entre otros aspectos, en su art. 6o. indica: ...Los estudiantes deben estar matriculados en algún proyecto curricular de pregrado en la Universidad Distrital, haber cursado como mínimo el 50% de su plan de estudios, tener el promedio académico acumulado igual o superior a 4.0, no haber reprobado tres (3) asignaturas o más del plan de estudios durante un mismo periodo académico, no tener que cursar una (1) o más asignaturas por tercera (3ra) vez y no presentar antecedentes judiciales ni disciplinarios ante la autoridad competente.

11.1 **LAURA NATALIA MARTÍNEZ VELASQUEZ** código 20112188052 LEA **Solicitud:** Aval para participar en movilidad en la categoría semestre académico en el exterior a realizarse en la Universidad de Zaragoza durante el periodo académico comprendido desde el 01-09-2015 hasta 01-02- 2016 (6 meses) y dentro del marco de Convenio suscrito con la Universidad Distrital. (Promedio acumulado 4.54)



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSE DE CALDAS

12 POSTULACIÓN A MENCIÓN MERITORIA O LAUREADA

12.1 **JORGE ORLANDO LURDUY ORTEGÓN** - Presidente del C.C. Maestría en Educación remite postulación a mención meritoria de los trabajos de grado relacionados a continuación:

12.1.1 **"MEDIOS SEMIÓTICOS DE OBJETIVACIÓN Y PROCESOS DE OBJETIVACIÓN EN ESTUDIANTES DE SEXTO GRADO DE EDUCACIÓN BÁSICA CUANDO RESULEVEN TAREAS DE TIPO MULTIPLICATIVO"** elaborado por el estudiante **ANDERSON JAVIER MOJICA VARGAS** - código 20122184014 y dirigido por el docente **RODOLFO VERGEL CAUSADO**

Respuesta: Remitir al Comité de Investigaciones.

12.1.2 **"EVALUACIÓN DE LA SECUENCIA DE ACTIVIDADES PARA EL DESARROLLO DE SENTIDO NÚMÉRICO DEL PROGRAMA PROCESOS BÁSICOS, TOMANDO COMO REFERENCIA UNA TRAYECTORIA DE APRENDIZAJE DEL NÚMERO"** elaborado por el estudiante **FABERTH DIAZ CELIS** – código 20122184006 y dirigido por la docente **OLGA LUCIA LEON**

Respuesta: Remitir al Comité de Investigaciones.

12.1.3 **"CARACTERIZACIÓN DE LOS NIVELES DE DESARROLLO DE LA NOCIÓN FORMA EN UN GRUPO DE NIÑOS SORDOS A PARTIR DE UNA SECUENCIA DE ACTIVIDADES ARTICULADA A UNA TRAYECTORIA DE APRENDIZAJE "** elaborado por la estudiante **DIANA MARCELA GUILOMBO** - código 20122184011 y dirigido por la docente **OLGA LUCIA LEON CORREDOR**

Respuesta: Remitir al Comité de Investigaciones.

SOLICITUDES PROYECTOS CURRICULARES DE PREGRADO Y POSTGRADO

13 SOLICITUD AUTORIZACIÓN NOVEDADES DE NOTAS

13.1 **GARY GARI MURIEL** - Coordinador P.C. Licenciatura en Pedagogía Infantil solicita autorización para el registro de las novedades de la estudiante **INGRID JOHANA CALLE JUNCA** código 20031187002 a quien le aparece reprobada la asignatura **"Seminario de Pedagogía IV"** que ella no inscribió y no debía cursar por no pertenecer al plan de estudios cursado por la estudiante; motivo por el cual le negaron el reingreso para el periodo 2015-I y no pudo acogerse al Acuerdo 007 de 2014 del CSU. Adicionalmente, informa el coordinador que no aparece la nota del espacio académico **Cátedra Infancia X** la cual en los registro aparece con la nota aprobado **Contexto:** Ingresó 2003-1; norma que le aplica: Acuerdo 027 de 1993 CSU; asignaturas cursadas: 73; porcentaje desarrollado: 99%; solicitó reingreso para el 2015-1 y se le negó por tener pendiente de aprobar la asignatura **Seminario de Pedagogía IV** y llevar 16 años inactiva, desde el periodo académico 2008-3

Respuesta Ante la claridad que hace el Coordinador del P.C. y la inactivación de la asignatura en mención, la estudiante aplica para el Acuerdo 007 de 2014 del CSU, programa de titulación para pregrado- informar estudiante.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSE DE CALDAS

13.2 **GARY GARI MURIEL** - Coordinador P.C. Licenciatura en Pedagogía Infantil solicita autorización para el registro de notas por novedad de los estudiantes relacionados a continuación:

Código y nombre	Espacio académico	Nota	Justificación	Decisión Consejo de Facultad
Julian Andrés Velásquez Ladino 20082187072	Cátedras de Infancias VIII, IX 18709007 18708007	0 (observación aprobada)	El estudiante presentó certificados de seminarios, diplomados y talleres, los cuales cumplen con la intensidad horaria requerida para su homologación con las cátedras.	Aprobado
Ivette Paola Gualteros Ramos 20101187052	Electiva extrínseca	43	La estudiante presento certificado del ILUD para la respectiva homologación	Aprobado
Mónica Johana López Mora 20062187018	Electiva	44	La estudiante presento certificado del ILUD para la respectiva homologación	Aprobado
Linda Karen Guzman Rivera 20081187044	Electiva	42	La estudiante presento certificado del ILUD para la respectiva homologación	Aprobado
Laura Daniela Caicedo Melo 20111187008	Segunda Lengua Ingles II 9902	39	La estudiante presento certificado del ILUD para la respectiva homologación	Aprobado
Laura Daniela Caicedo Melo 20111187008	Segunda Lengua Ingles III 9903	38	La estudiante presento certificado del ILUD para la respectiva homologación	Aprobado
Dayra Dayana Monsalve Daza 20132187130	Segunda Lengua Ingles I 9901	40	La estudiante presento certificado del ILUD para la respectiva homologación	Aprobado
Dayra Dayana Monsalve Daza 20132187130	Segunda Lengua Ingles II 9902	38	La estudiante presento certificado del ILUD para la respectiva homologación	Aprobado
Paula Marcela Almanza Pacheco 20082187038	Basic I	43	La estudiante presento certificado del ILUD para la respectiva homologación	Aprobado
Lida Dayán Peralta Martínez 20111187045	Pedagogía e Interculturalidad	38	La profesora Maritza Pinzón solicita ingresar la nota, debido a que no que en el sistema CONDOR le aparece perdida por fallas , sin embargo la estudiante asistió y aprobó el espacio académico en el 2013 III.	Negado

14 HOMOLOGACIÓN DE ESPACIOS ACADÉMICOS - MAESTRÍA EN EDUCACIÓN

14.1 **JORGE ORLANDO LURDUY ORTEGÓN** Presidente C.C. Maestría en Educación, remite las recomendaciones avaladas por el C.C. de la Maestría a la solicitud de homologación de espacio académicos de los estudiantes **ALEJANDRA PORRAS ORTIZ** y **ERNESTO PERDOMO RAMIREZ** en el marco de lo establecido por la resolución 095 de 2013 del Consejo Académico.

Respuesta: Aprobado

14.2 **JORGE ORLANDO LURDUY ORTEGÓN** Presidente C.C. Maestría en Educación, remite las recomendaciones avaladas por el C.C. de la Maestría a la solicitud de homologación de espacio académicos de la estudiante **HEYDEE JHANNA GONZALEZ** en el marco de lo establecido por la resolución 095 de 2013 del Consejo Académico.

Respuesta: Aprobado.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSE DE CALDAS

COMUNICACIONES

15 SOLICITUD PROFESORES ELECTIVA REFORMA ACADEMICA

15.1 **OLGA LUCIA CASTIBLANCO** - Coordinadora P.C. Licenciatura en Física remite comunicación relacionada con la solicitud del 30 de enero de 2015 en la cual se informa que el Consejo de Facultad aprobó la electiva sobre Reforma Universitaria y donde se solicita que cada P.C. vincule un profesor; al respecto, manifiesta que aunque el grupo de profesores del proyecto "... entiende que este espacio académico tiene la intención de ampliar la participación de la comunidad en las discusiones sobre el tema de la reforma, no se constituye en realidad en un espacio que garantice la participación democrática, dado que estaría sujeto a los condicionantes que caracterizan una clase..." "...Por lo tanto no estamos de acuerdo con esta propuesta y puntualmente dentro del Proyecto Curricular de Licenciatura en Física no hay profesores interesados en asumir este espacio académico..."

Respuesta: Registrado.

**TEMATICA ABORDADA CONTINUIDAD SESION VIERNES 27 DE 2014
PROPUESTA PARA CONVOCATORIA DE PLAZAS DOCENTES.**

Criterios:

- Situación estadística considerada a partir de número de estudiantes por proyecto curricular
- Proyectos curriculares que necesitan responder a compromisos de re-acreditación.
- Campos estratégicos en los proyectos curriculares de la facultad
- Fortalecimiento de los Postgrados.

AREA	NUMERO DE PLAZAS
QUIMICA	4
INFANCIA	3
LENGUAJE	4
SOCIALES	2
AMBIENTAL	1
NEES	1
EDUCACION MATEMATICA	1
ARTISTICA	1
LINGUISTICA	1

Se da por terminada la Sesión siendo las 12:.m.

WILLIAM FERNANDO CASTRILLÓN CARDONA
Presidente Consejo de Facultad de Ciencias y Educación

IRMA ARIZA PEÑA
Secretaria Consejo Facultad de Ciencias y Educación

Aprobación presente Acta: Sesión No. ___ del día _____ de 2015.

	Nombre	Cargo y/o Responsable	Firma
Preparación de apuntes	Nancy Yanneth Suárez	Técnico	
Revisó y consolidó	Irma Ariza Peña	Secretaria Académica	
Aprobó	William Fernando Castrillón Cardona	Decano Facultad de Ciencias y Educación	